



CDMX 16 de enero 2025

---

## CIRCULAR 013

### RECEPCIÓN DE FACTURAS DE COMISIÓN

**Estimados Colegas:**

Debido a cambios en la plataforma de SIPAC, donde se realizaba la carga de facturas para el pago de comisiones, se informa que a partir del día 16 de enero de 2025 ya no se estarán recibiendo facturas por este medio.

De momento sólo estaremos recibiendo facturas enviadas al correo de [comisiones@consolid.com.mx](mailto:comisiones@consolid.com.mx)

En el asunto de este correo deberán indicar su DK (clave de seis caracteres) y la leyenda de "solicitud pago de comisión".

#### **Ejemplo:** CNS999 SOLICITUD PAGO DE COMISIÓN

- En la descripción deberán indicarnos los periodos de venta que están cobrando y adjuntaran sus archivos XML y PDF. No enviar carpetas comprimidas, ya que los archivos podrían estar dañados.

En el mismo correo enviado se les estará dando respuesta confirmando la fecha probable de pago (el pago será de acuerdo con el calendario publicado), y en el caso del rechazo de alguna factura se les informará también.

Para que sus facturas no sean rechazadas deberán considerar los siguientes puntos:

Datos fiscales que deben incluirse:

- Uso CFDI: G03 – gastos generales
- Forma pago: 99 – por definir
- Método de pago: PPD – pago en parcialidades o diferido
- Clave producto / servicio: 80141601
- Clave unidad: E48
- Exportación: 01 – No aplica

La descripción del artículo debe ser como alguna de las siguientes opciones:

- COMISION 01-08FEB/25
- COMISION 01 AL 08 DE FEBRERO DEL 2025
- COMISION 01/02/25 – 08/02/25

Se hace hincapié que el periodo debe estar correctamente especificado: días, mes y año; de no ser así se rechazará automáticamente.

- Solo se permiten hasta 4 periodos semanales por factura.
- La fecha de emisión debe ser del mes corriente en que se entrega.

## Complementos de pago.

Es importante mencionar que la generación del documento fiscal “complemento de pago” debe realizarse una vez que sea generado el pago de una de sus facturas.

Si nos es enviada una factura de comisiones y en ese momento hay documentos pendientes que generar (complemento de pago), no será realizado el pago de sus facturas.

El complemento de pago debe generarse con las siguientes consideraciones:

- Fecha de pago en que se realizó la transacción.
- Monto del pago
- Forma del pago
- Clave 02 - Sí objeto de impuesto (del documento pagado)

Cualquier aclaración con relación a la presente información favor de contactar a **Cuentas por Pagar** al correo electrónico [cuentasporpagar@consolid.com.mx](mailto:cuentasporpagar@consolid.com.mx) o a los teléfonos 55 59802535 / 2508 / 9886.

Agradecemos su atención y difusión con su equipo de trabajo.  
Les envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Judith Guerra**

CEO Consolid México

→ El futuro de los viajes es **hoy.**

## CONTACTO

Cuentas por Pagar: 55 5980 2510 • Menú 4 • Opción 2

[cuentasporpagar@consolid.com.mx](mailto:cuentasporpagar@consolid.com.mx)

[www.consolid.com.mx](http://www.consolid.com.mx)

